

los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades correspondientes a los intereses de las siguientes emisiones:

Código Isin: ES0278430923. Emisión: Marzo-98. Fecha de Vencimiento: 3-03-03. Tipo de interés: 4,8414 por 100. Valor: 1,2366395. Importe por entidad de pago: C. Madrid.

Código Isin: ES0278430964. Emisión: 2 Mar-00. Fecha de Vencimiento: 2-03-03. Tipo de interés: 4,276 por 100. Valor: 3.634,6. Importe por entidad de pago: La Caixa.

El pago de los intereses de estas emisiones se realizarán únicamente a través de las entidades indicadas. Dichas entidades gestionarán el pago mediante la información y justificación ante la sociedad emisora de acuerdo con los saldos correspondientes facilitados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 30 de enero de 2003.—Santiago Fernández Valbuena, Director general Corporativo de Finanzas y Control.—3.988.

TRIUNFO RENTA, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

INMOBILIARIA NUEVA GRANADA, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

EDIFICIOS ABEN HUMEYA, S. L.

**ARRENDAMIENTOS PUERTA
ELVIRA, S. L.**

APARTAMENTOS MAESTRANZA, S. L.

ALQUILERES ANGOCHI, S. L.

**(Sociedades beneficiarias de nueva
creación)**

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Triunfo Renta, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Nueva Granada, Sociedad Limitada» en reuniones celebradas el 22 de enero de 2003 han aprobado por unanimidad la escisión total de la primera de ellas, que se disuelve sin liquidación traspasando en bloque su patrimonio en beneficio de la sociedad preexistente «Inmobiliaria Nueva Granada, Sociedad Limitada» y de las

sociedades de nueva creación «Edificios Aben Humeya, Sociedad Limitada», «Arrendamientos Puerta Elvira, Sociedad Limitada», «Apartamentos Maestranza, Sociedad Limitada» y «Alquileres Angochi, Sociedad Limitada». Los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y el derecho de oposición en la forma prevista en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio.

Granada, 28 de enero de 2003.—Los Administradores, Resurrección Gómez Gómez, Jesús Luján Joya y José Chinchilla Navarro.—3.343.

2.^a 6-2-2003

UNIÓN DE COMPRAS, S. A. (UNICOM, S. A.)

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de la sociedad*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Princesa, número 1, edificio «Torre de Madrid», de Madrid, el día 24 de febrero de 2003, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, 25 de febrero de 2003, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y deliberar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuentas, aplicación de resultados y gestión social correspondientes a 2002.

Segundo.—Fijación de la cuantía de las prestaciones accesorias de los títulos que esté obligados a ellas para el ejercicio 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Quinto.—Facultar al Presidente y/o al Secretario para elevar a públicos los acuerdos.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 31 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Pérez Iglesias.—4.005.

VIVEROS CALIFORNIA, S. L.

(Sociedad escindida)

SOUTH-WESTERN FARMS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se anuncia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta general de socios de «Viveros California, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 7 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de su patrimonio de la unidad económica constituida por las acciones que titula en la sociedad «Surhortícola, Sociedad Anónima», y su traspaso en bloque a favor de la sociedad preexistente «South-Western Farms, Sociedad Limitada». Esta sociedad se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 57.161,28 euros y las reservas en 1.070.915,72 euros.

Asimismo, la Junta general de socios de «South-Western Farms, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en la misma fecha, acordó, por unanimidad, participar en la escisión parcial de «Viveros California, Sociedad Limitada», ampliando al efecto su capital social y reservas, en función del patrimonio neto que recibe en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónima, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Asimismo, los socios titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de enero de 2003.—El Administrador único de «Viveros California, Sociedad Limitada» y «South-Western Farms, Sociedad Limitada», Antonio Medina Lama.—3.605. 2.^a 6-2-2003